



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO N° 008-2007**  
(de 29 de mayo de 2007)

*“Por el cual se aprueba el Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa, en la Universidad Especializada de Las Américas”*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que en el Consejo Académico, fue presentado a consideración el Postgrado en Traducción Inglés \_ Español y viceversa, como una oferta académica que incluya los conocimientos lingüísticos y la técnicas especializadas que son necesarias para efectuar la traducción escrita de cualquier texto del idioma Inglés al español y viceversa.

Que en la sesión del 21 de febrero de 2006, fue presentada la propuesta de Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa, la cual fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba el Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa, en la Universidad Especializada de Las Américas.
- Segundo:** El Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa se dictará mediante la modalidad virtual. Esta oferta acredita 448 horas como mínimo, equivalentes a 28 créditos, lo que significa que para obtener el título de especialista en Traducción Inglés – Español y viceversa, los participantes deberán completar un total de 28 créditos, divididos en ocho materias, un seminario y un proyecto final. La autorización para realizar traducción de documentos y la respectiva idoneidad, se obtiene al cumplir los procesos legales ante las autoridades gubernamentales competentes.
- Tercero:** UDELAS otorgará el título de Especialista de Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Cuarto:** Para el desarrollo de este Postgrado, el estudiante deberá cubrir con un mínimo de 448 horas de trabajo virtual.
- Quinto:** Para ingresar al Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa se establecen los siguientes requisitos:

**Ingreso:**

- Poseer grado de licenciatura en cualquier área de especialización con amplio conocimiento del idioma Inglés y del idioma Español, comprobado mediante pruebas escritas;
- Manejo adecuado de las tecnologías informáticas (Computadora e Internet)
- Índice Académico universitario no menor de 1.5;

- Aprobar entrevista académica con la coordinación Ejecutiva del Programa;
- Entregar a la Secretaría General, copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física y Mental;
- Dos fotos recientes tamaño carnet;
- Copia de la cédula.
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;

**Sexto:** El Plan de estudios del Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa, según la propuesta, es el siguiente:

**Plan de Estudios:** Postgrado en Traducción Inglés – Español y viceversa:

<b>Código de asignatura</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créd.</b>
3775	Teorías, conceptos y realidades de la Traducción Técnica	3
3776	Terminología y Estandarización Internacional	3
3777	Terminología y Traducción especializada	3
3778	Recursos de Investigación y Tecnología para la Traducción	3
3779	Procesos de Traducción, Edición y Revisión	3
3780	Análisis y Traducciones de Textos	3
3781	Redacción Técnica en Español	3
3782	Redacción Técnica en Inglés	3
3783	Sem. Relación Profesional – Traductor - Cliente	2
3784	Proyecto de Traducción	2
	<b>TOTALES</b>	<b>28</b>

**Octavo:** Este programa se desarrollará bajo la administración del Instituto de Lenguas y Tecnología (ILTEC).

**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo al Instituto de Lenguas y Tecnología y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2007, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta F. de Arosemena*  
**BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**  
 Presidenta



*Carol M. Guerra L.*  
**Mgtra. Carol M. Guerra L.**  
 Secretaria General